



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 87

CORDOBA, (R.A.), LUNES 11 DE JUNIO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

El 28/06/12 15 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden STANDARD BANK ARGENTINA S.A., conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art.585 Cód. Com., Martillero de la Fuente M.P.01-627,c/dom. D.Quiros 559 2º "D" Cba., rematará en forma individual, est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1º) automotor MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO EXP. CON FORT 1.6, MARCAMOTOR: RENAULT, Nº DE MOTOR: K4MJ730Q034571, MARCA DE CHASIS: RENAULT, Nº DE CHASIS: 8A1FC1T158L047635, DOMINIO: HHX 777, prop. GONZALEZ Cristian Alejandro D.N.I.: 24.173.112 – Sec.: "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GONZALEZ CRISTIAN ALEJANDRO – (EXPTE. 2293300/36)" 41º CC. Cba 2º) automotor MARCA: FORD, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: ECOSPORT 1.6L 4x2 XL PLUS/2011 "I", MARCA MOTOR: FORD, Nº DE MOTOR: R591B8675784, MARCA DE CHASIS: FORD, Nº DE CHASIS: 9BFZE55N7B8675784, DOMINIO: JLN 677, prop. DIAZ María del Rosario D.N.I.: 32.648.557 – Sec.: "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ DIAZ María del Rosario – (EXPTE. 2290164/36)" 6º CC. Cba 3º) automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: AVEOLT 1.6N MT, MARCAMOTOR: GMDAT, Nº DE MOTOR: F16D35281391, MARCA DE CHASIS: CHEVROLET, Nº DE CHASIS: 3G1TC5C68AL121521, DOMINIO: ISU 261, prop. DEVIA Juan Gregorio D.N.I.: 14.864.939 – Sec. "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ DEVIA Juan Gregorio – (EXPTE. 2290165/36)" 6º CC. Cba 4º) automotor MARCA: FIAT, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: PALIO ADVENTURE LOCKER, MARCA MOTOR: FIAT, Nº DE MOTOR: H30441764, MARCA DE CHASIS: FIAT, Nº DE CHASIS: 9BD17329H94271728, DOMINIO: HZX 939, prop. BOSSIO Juan Ramon D.N.I.: 17.705.435 – Sec.: "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ BOSSIO Juan Ramon – (EXPTE. 2283436/36)" 6º CC Cba 5º) automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR: VOLKSWAGEN, Nº DE MOTOR: CFZ079260, MARCA DE CHASIS: VOLKSWAGEN, Nº DE CHASIS: 9BWAB05U7BT168820, DOMINIO JSN 643, prop. MONTENERO Claudio Alfredo D.N.I. 23.823.944 – Sec.: "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ MONTENERO CLAUDIO ALFREDO – (EXPTE. 2293299/36)" 41º CC. Cba. COND.: Venta en forma individual, estado visto que se encuentran, c/base capital prendario ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. efectivo, en pesos, al mej.postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión.

Post.Mín. \$300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com.Martillero (10%) más Iva, Imp.Sellos (1%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), Imp.Ley 9505 (2%), gastos verificación (\$500). Saldo dentro 48hs hábiles bancarias sig.al remate, mediante depósito en Standard Bank Argentina S.A. en calle Buenos Aires Nº 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/necesidad notif., intimación ni emplaz. ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art.90 Ley 7191, Imp.Ley 9505, gastos verif., deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, trámites costos/gestión p/levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRA, gastos transferencia, toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia.de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante RNPA. El certificado para la inscrip.respectiva será extendido por Standard Bank Argentina S.A. dentro 5 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiencia documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los R.N.P.A. y demás organismos. No se hará entrega tarjeta verde ni título del bien. Standard Bank Argentina S.A. dispondrá 90 días hábiles jud. p/cancelación medidas cautelares posteriores a subasta, y a contar desde traba de la misma. Subasta sujeta a aprobación unilateral de Standard Bank Argentina S.A.. Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho s/remanente del producido en remate, a fin que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib.liberar fondos. Standard Bank Argentina S.A. se reserva derecho a su sola opción retirar cualq.unidad de la subasta s/necesidad aviso previo a interesados. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf.dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo Nº 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/ estos plazos, exige a Standard Bank Argentina S.A. de toda respons. por cualquier medida

y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post.al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días hábiles del remate, habiendo acreditado la efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador. Revisar: en Ministalalo Nº1942 Bº Alem Cba., Días 25, 26 y 27 de junio de 15 a 18 hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/ DNI s/excepción. No se permite uso Tel.Cel. y/o móvil. Informes: 4113553 de 14 a 16 hs.- Nº 14019 - \$ 268.-

O. Juez. 1º Nom. C.C.C. Río III See. Nº2. "Rodríguez Alicia Raquel cl La Tahona S.R.L. y otros - Ej. Prend. (Expte. Nº 437786)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 29/06/2012 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza, 1379 Río III sig. automotor: dominio EBB622, Citroen, Furgón, Mod. C15 First 1.9 Diaño 2002, Motor Citroen n0 10DXCR6022554, Chasis Citroen Nº VF7VDVW001F000985, prop. LA TAHONA S.R.L.. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor, 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%) y el saldo al aprobarse subasta. Comprador deberá acreditar pago 2% sobre precio compra (art.24 y 25 ley 9505) al aprobarse subasta. El automotor será subastado estado visto se encuentra. Entrega al aprobarse subasta, abonado saldo precio compra e inscripto rodado en R.N.P.A. respectivo. Compra Comisión: arto 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. RN.P.A. Pos. Mín.: \$250. Exhibición: día 28/06/2012 de 16hs. a 18hs. en Avda. Fuerza Aérea esq. Hilaría Cuadros de Río 111. Inf. mart. 03571-15549305. Of. 05/06/2012 - Dra. Beretta Sec. 3 días – 13988 – 13/6/2012 - \$ 192.-

O. Juez. 1º Nom. C.C.C. Río 111 Sec. Nº 2. "Vecchio Raúl Antonio c/ Fernández Mena Mauro Javier y otro-Ejec. (Expte. 526966)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 13/06/2012 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig automotor: Dominio TAN 053, Volkswagen, Sedán 4 puertas, modo VW 1500/año 1983, Motor Chrysler D5S02366, Chasis Volkswagen DS1502435M, el regulador gas 217726 y cilindro 21663; prop. Pérez Víctor Hugo D.N.I. 13.462.374. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%). Saldo más 2% sobre precio compra (art. 24 Ley 9505) al aprobarse subasta. Automotor será subastado estado visto encuentra y entregado aprobada subasta, abonando saldo precio compra e inscripto R.N.P.A. respectivo. Compra Comisión: arto 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (artl

599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Pos. Mín.: \$100. Exhibición: 12/06/2012 de 15 hs. a 17hs. en Av. Gral. Savio y José Echenique de Río III. Inf. mart. 03571 - 15549305.- Of. 14/06/2011.- Dra. Beretta Secretaría.- 2 días – 13986 - 12/6/2012 - \$ 120.-

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Víctor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Subastarán el día 29/06/12, a partir de las 14:15 hs, en Ruta 9 – Km 563 ½ de V. María (Galpon Depaoli), por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, los vehículos que se detallan, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial en el lugar de la subasta, entre los días 27/06 al 29/06 1) VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 5 Ptas, modelo FOX 1.6, Motor Marca VOLKSWAGEN Nº BAH26B455, marca de chasis VOLKSWAGEN Nº 9BWKB05Z464073700, dominio FHJ-801. Secuestro ordenado en autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A c/ Marcelo Cristian DEMA – Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst C.C.F., Sec Nº 2 de R. Cuarto- BASE \$ 10.287 y 2) PEUGEOT, Tipo Sedan 5 puertas, modelo 207 COMPACT XR 1.4 5P, Motor Marca PEUGEOT Nº 10DBSR0056021, marca de chasis PEUGEOT Nº 8AD2MKFWMCG003777, dominio Nº KGN-122.- Secuestro ordenado en autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A c/ Jose Juan NOCITO, los que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación – Sec Nº 5 de Bell Ville, BASE \$ 37.549-Condición: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Ceta a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre Nº 85 – Villa María, Te: 0353-156564771/ 154214933 de 17 a 20 horas.- CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.- La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia y de retirar

de la subasta cualquiera de las unidades.-  
3 días – 13868 – 13/6/2012 - \$ 384.-

Orden Juez 1° CyC Autos: "VEGLIA NEUMATICOS SOCIEDAD DE HECHO C/ GOMERIA OLIVA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA-EJECUCIONHIPOTECARIA"(Exp. 1507770/36), Martín Lozada M.P. 01-791, dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 15/06/12 a las 10hs. en Sala Remates Trib. (Arturo M. Bas N° 158 P.B.). DOS GALPONES EN BLOCK: 1) desig. lote "A", mz. "N" mide: 13,75ms. de fte. por 30,41ms. de fdo. con Sup. 418,14ms.cdos., inscripto a la Matric. N° 515.408 Tercero Arriba (33); B) desig. lote "N", mz. "N" mide: 13,75ms. de fte. por 30,41ms. de fdo. con Sup. 418,14ms.cdos., inscripto a la Matric. N° 515.409 Tercero Arriba (33). MEJORAS: 2 galpones colindantes c/ingr. indep. c/u de ellos sobre calle Santiago Beanne, ubic. en calle Av. Alem esq. Santiago Beanne y c/esq. calle Visca Caviglia de la Localidad de Oliva, Prov. de Cba. Constan ambos c/portón de ingreso de hierro corredizo de 2 hojas, techo zinc acanalado tipo grande, piso cemento alisado, c/baño inst. completo y cocina. COND: dinero ctado. mejor postor, Compr. abon. acto rem. 20% precio mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (2%), saldo aprob. con mas int. 12% anual a contar desde. fecha subasta y hasta efvo. pago. Post. Mínima: \$ 10.000. Cesión: Art. 700 Cod. Civil. BASE CONJUNTA: \$ 689.990. Exhib.: 16-17hs. ESTADO: ambos vacíos, libre de ocup. y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf.: Mart. T.E. 156-510510. Dra. Alonso de Márquez. Secretaria. Of. 07-06-2.012  
5 días – 13851 – 15/6/2012 - \$ 440.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO ASOC. MUTUAL C/ CARLOS SILVESTRE GOMEZ Y OTRA-EJEC. HIPOTE CARIA -" G. Gioco.-Mat. O1-174, rematará el 28/06/2012; 10 hs. o 1\* día hábil siguiente a la misma hora en Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba). - El 100% de los derechos y acciones del Inmueble perteneciente de las Sras. María Isolina Gómez y Silvina Alejandra Gómez; Matrícula N° 1.143.108.- Lte de terr. Ubic. En pueblo ALEJO LEDESMA, Pnia Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez design. Como lote numero seis, Mz. Cincuenta y dos; mide: costado Norte línea D.3-D.4, Doce metros, linda: con parte lote uno; Costado Este, Línea B.2-D.4; cuarenta y siete metros setenta y cinco cms; linda con lotes dos, tres, y cinco, todos del mismo plano., Costado Sur, línea B.3-B.2., doce metros, linda con calle publica Fortin Las Tunas., costado Oeste, línea B.3-D.3., cuarenta y siete metros setenta y cinco cms., linda con parte lote siete, del plano.- SUP. QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- OCUPADO POR: Carlos Silvestre Gomez – Ana María Sanchez y Silvana Ferreyra-BASE \$ 86.586.- GRAVAMENES: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades.- Registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma. (Cba). CONDICIONES: comprado/es abonara/n el 20% con mas los impuestos que correspondan y comisión de Ley al Martillero y el saldo a aprobarse la subasta con mas los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Con mas el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505). Titulos : art. 599 del C. de P.C.. INFORMES: Al Martillero Gerardo D. Gioco- Cordoba N° 727 – Alejo Ledesma (Cba) T.E. 03468-490260- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto.- La Carlota de Junio de 2.012.- Dr. Raúl O. Arrazola –JUEZ- Dra. Diaz de

Francisetti.- SECRETARIA.-La Carlota 6/6/2012.  
4 días – 13830 – 14/6/2012 - \$ 496.-

## PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADELINA DÍAZ FUNES, DNI. N° 7.307.936, en autos caratulados: "Díaz Funes, Adelina - Protocolización de Testamento" – Expte. N° 1481885/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de octubre de 2010. Fdo.: Alejandra Inés Carroll de Monguillot, Secretaria. Alberto Julio Mayda, Juez.

5 días - 5276 - 11/6/2012 - \$ 45 .-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Secretaría a cargo del Dra. Alejandra Barbesino, en autos: "Farias, José Ariel Del Valle S/ Pequeño Concurso Preventivo" (EXPTE. n° 469032, AÑO 2012), se hace saber que por Sentencia de fecha once, (11) de Abril de 2012, se declaró la apertura del pequeño concurso preventivo del Señor José Ariel Del Valle Farias, D.N.I. N° 22.337.045, con domicilio real en Paraje Santa Justina sln; de la localidad de Quimilí de la Provincia de Santiago del Estero. Se hace saber que resultó designado síndico en auto el Cr. Eduardo Manzur Saloman, DNI 14.595.037, M.P. 672, quien aceptó el cargo con fecha 17/05/2012 quedando firme dicha aceptación el 22/05/2012, y fijó domicilio en calle Rioja n° 264, de la ciudad de Santiago del Estero, T.el.: 0385-4211925. Se intima a los acreedores para que presenten sus demandas de verificación ante el síndico designado hasta el día 11 de Julio de 2012 inclusive (Art. 14 inc. 3° L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

5 días – 12689 – 11/6/2012 - \$ 98.-

## SENTENCIAS

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha veintiuno de febrero de 2006, la Sentencia número cinco en contra de Marcelo Ricardo Chiarelli; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello Resuelvo: 1.- Declarar que Marcelo Ricardo Chiarelli es autor responsable de los delitos de homicidio agravado y abuso de arma reiterado (2hechos) en concurso real, que en los términos de los arts.79, 41 bis, 104 primer párrafo y 55 del C.P., le atribuyó la acusación fiscal, e imponerle la pena de Once Años y Seis Meses de prisión accesorias de ley y costas (arts.12, 19, 29, inc. 3 del C.P.550 y 551 del C.P.P.- Protocolícese y Déjese Copia en Autos.- .... "- Fdo. Dra. Silvia de Camandone -Vocal: ante mi: Dr: Roberto A. Jue -Secretario.- Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Marcelo Ricardo Chiarelli, cumple íntegramente la condena impuesta el día Catorce de febrero de dos mil diecisiete. Villa María, 13 de abril de 2012.

3 días – 13465 – 12/6/2012 - s/c

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaría a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris en los autos caratulados "Isares Stella Maris c/ Leiva Horacio Hernan - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" Expte. N° 2214058/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento cuarenta y dos.- Córdoba, diecisiete (17) de mayo de dos mil doce. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Horacio Hernán Leiva, DNI 29.965.364. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Stella Maris Isares en contra del Sr. Horacio Hernán Leiva por la suma de dólares estadounidenses trescientos ochenta (u\$s 380), con más los intereses, de acuerdo al considerando respectivo. II) Imponer las costas al demandado Sr. Horacio Hernán Leiva. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Graciela Viviana Isare en la suma de pesos un mil setecientos veintidós con ochenta y nueve centavos (\$1.722,89) por todo concepto, conforme a lo especificado en el considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez).

5 días – 13815 – 15/6/2012 - \$ 64

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaría a cargo de la Dra. Alonso de Márquez María Cristina, en tos autos caratulados "Isares Stella Maris c/Muga Angel Francisco - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares", Expte. N° 2294731/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de mayo de 2012.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado; a cuyo mérito, y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Ángel Francisco Muga, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr. Lucero, Héctor Enrique (Juez) Dra. Díaz Cornejo, María Soledad (Prosecretario).

5 días – 13816 – 15/6/2012 - \$ 45

RIOTERCERO.- El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Sergio Marcelo Cue, DNI: N° 12.113.270, en autos caratulados: "Britez, Valeria Noemi c/ Norma Tagliaferri y Otro - Demanda Laboral", para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y en obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti (Secretaria).- Río Tercero, 1° de Abril de 2011. Art. 20 LCT.-

5 días – 13849 – 15/6/2012 - s/c

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de DOMINGO NICACIO FLAMINI en autos: "Flamini, Domingo Nicacio - Declaratoria de Herederos - Expte.

2295086/36", para que dentro de los veinte días siguientes a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de abril de 2012. Juez: Ossola, Federico Alejandro Secretaria: Sappia, María Soledad.

5 días - 10558 - 11/6/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. María de las Mercedes Villa, en autos: "Álvarez Enrry Inolfo - Declaratoria de Herederos ( Expte 2298292/36 )" " se ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, ENRRY INOLFO ÁLVAREZ para que en el término de veinte (20) comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Fdo.: Susana M. De Jorge de Nole (Juez) - María de las Mercedes Villa ( Secretaria ).

5 días – 10734 - 11/6/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA PRECEDO, en autos caratulados: Precedo Norma - Declaratoria de Herederos – , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de abril de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 12527 - 11/6/2012 - \$ 45 .-

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: BRUHUN, LUISA y GOMEZ, LUIS, en autos caratulados: "Bruhun, Luisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "B" N° 73, Año 2011), y su acumulado "Gomez, Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "B", N° 73, Año 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 4 de Abril de 2012, y 29 de Mayo de 2012. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: María de los Angeles Díaz de Francisetti.

5 días – 13828 – 15/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: MARIA NORMA RODRIGUEZ, en autos caratulados: "Rodríguez, María Norma - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "R" N° 12, Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29 de mayo de 2012. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: María de los Angeles Díaz de Francisetti.

5 días – 13829 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARNIZZARO, HUGO ERNESTO en autos caratulados: Carnizzaro, Hugo Ernesto – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2289178/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.



Córdoba, 10 de mayo de 2012. Secretaria: Molina de Mur mariana Ester. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días – 13807 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA ARIAS en autos caratulados: Arias, Norma – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2285346/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Prosecretaria: Garrido Marcela Blanca Esther. Juez: Laferriere, Guillermo César.

5 días – 13808 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LOPEZ en autos caratulados: Lopez, Norma Beatriz – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1864692/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: Villalba Aquiles Julio. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días – 13809 – 15/6/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación, Primera Nominación, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 2 a c/ de la Dra. Liliana Miret de Saule, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO MIGUEL FIDELLI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Fidelli, Roberto Miguel s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "F" N° 03 - Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Oficina: 21 de Mayo de 2012. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días – 13811 – 15/6/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación, Primera Nominación, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 2 a c/ de la Dra. Liliana Miret de Saule, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO MOLINERO y TERESABELTRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Molinero, Domingo y Beltramo, Teresa s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M" N° 12 - Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Oficina: 21 de Mayo de 2012. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días – 13812 – 15/6/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Olcese, Andrés, en los autos caratulados "Arrizabalaga, Rubén Noé - Declaratoria de Herederos- Expte N° 550233" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ARRIZABALAGA, RUBÉN NOÉ, para que antes del término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense

edictos en Boletín Oficial.- Villa Carlos Paz, 28 de Mayo de 2012. Dr. Olcese, Andrés - Juez; Dr. Mario G. Boscatto - Secretario.

5 días – 13813 – 15/6/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELICIDAD SAIZ, L.C. N° 0.610.361 y CLOTILDE SAIZ, L.C. N° 0.610.363 en estos autos: "Saiz, Felicidad y Saiz, Clotilde - Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 351128, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 12 de marzo de 2012.- Fdo. Dra. Gracie1a Isabel Cerini - Juez- Dra. Laura Inés de Pau1 de Chiesa - Secretaria.

N° 13818 - \$ 25.

RIO SEGUNDO. - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo a cargo de la Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante MARIA LUISA FACHIN, en autos caratulados: "Fachin, María Luisa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 569072", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. – Río Segundo, 30/05/12. Fdo: Susana Martínez Gavier, Juez. Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días – 13783 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes POTACZEK, ANTONIO y RIVERO, BERTA en los autos caratulados "Potaczek, Antonio – Rivero, Berta – Declaratoria de Herederos " (Exte. N° 2299204/36, fecha de inicio 04/04/2012) para que dentro del término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, ocho (8) de mayo de 2012. Fdo: Montes de Sappia, Ana Eloísa Secretario.

5 días – 13785 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba dice y emplaza en autos caratulados: "CESTAC, ELENA - Declaratoria de Herederos (Expte: 2198998/36 - Cuerpo 1). Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2012. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Fdo: Juez Gustavo Ricardo, Orgaz; Secretaria: Azar Nora Cristina.

5 días – 13786 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Moreno, Marta Elena - Declaratoria de Herederos-2310447/36-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARTA ELENA MORENO, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y tomar participación. Córdoba, cuatro (4) de junio de 2012. Fdo. Dra. Montes de Sappia, Ana Elosia, Secretaria.

5 días – 13787 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA ROSA PAREDES, MI 5.628.633 en los autos: "Paredes, Luisa Irma - Paredes, Lucia Rosa - Declaratoria de Herederos-" (Expte. 2230561/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Junio de 2012. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez - Dr. Arturo R. Gómez, Secretario.

5 días – 13788 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Giordano, Roberto Tomas Miguel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2304232/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. ROBERTO TOMAS MIGUEL GIORDANO, D.N.I. N° 6.494.442 para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario a elección, por el término de ley (Art. 152 del C.P.C. Modif: Ley 9.135). Cordoba 31 de Mayo de 2012. Fdo: Sanmartino de Mercado, María Cristina, Juez. - Fassetta, Domingo Ignacio –Secretario.

5 días – 13819 – 15/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes fincados al fallecimiento del causante ADOLFO HIDALGO, por el término de veinte (20) días para comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Hidalgo, Adolfo- Declaratoria de Herederos" y bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 28 de Mayo de 2012.- Fdo. Dr. Augusto G. Cammisa; Juez, Dr. Pablo Scozzari; Prosecretario.

5 días – 13839 – 15/6/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Dr. Damián Esteban Abad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCTAVIO PEDRO ARDUSSO, por el término de veinte días (20) para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Arduso, Octavio Pedro - Declaratoria de Herederos" y bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 22 de Mayo de 2012.- Fdo. Dr. Damián E. Abad; Juez, Dra. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria Letrada.

5 días – 13840 – 15/6/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Faraudo, en los autos caratulados "Villarreal, Juana Azucena – Dolcemaschio, Ambrosio – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309095/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Gabriela Inés Faraudo, Juez y Mirta Irene Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de mayo de 2012.

5 días - 13820 – 15/6/2012 - \$ 45

VILLADOLORES.- El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de la 2ª Nominación, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 4 a cargo de la Autorizante, Dra. María Victoria Castellano en autos: "Prado, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS PRADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 15 de mayo de 2012.- Fdo: Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.

5 días – 13842 – 15/6/2012 - \$ 45

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FINO, JUAN CARLOS; en autos caratulados "Fino, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 597726, Cuerpo 1, año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Morteros, 7 de junio de 2012. José María Herrán, Juez. Liliana Elizabeth Laines, secretaria.

5 días – 13844 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OSCAR PABLO SANTO CRIVELLO para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación, en autos: "Crivello, Oscar Pablo Santo - Declaratoria de Herederos" Expte N°: 2197873/36, bajo apercibimiento. Cba, 16/09/2011. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, juez, Molina de Mur, Mariana Ester, secretaria.

5 días – 13845 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los Sres. LUNA, JUSTO NAZARIO y FERNANDEZ, CATALINA, en autos: "Luna, Justo Nazario - Fernández, Catalina - Declaratoria de Herederos", Expte N° 1920417/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/03/2012. Dra. Asrin, Patricia Verónica Juez, Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, sec.

5 días – 13846 – 15/6/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de los Tribunales de Río Tercero; Dr. Ariel A. G. Macagno, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBANG, JUAN ANTONIO y/o JOHANN ALBANG y CULLEN, ISABEL SUSANA. DNI 7.795.374, en esto autos caratulados "Cullen, Isabel Susana y Otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. Río Tercero, 2012. Fdo.: Juez: Ariel A. G. Macagno; Secretario: Sulma Scagrietide Coria.

5 días – 13754 – 15/6/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, 4ª Nominación (Secretaría

Nº 7), en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. LUIS OLIVA, en los autos caratulados: "Oliva, Luis - Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 530046 - Cuerpo 1, de fecha 29/03/2011)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 2012.

5 días – 13759 – 15/6/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, 4º Nominación (Secretaría Nº 7), en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. ANTONIO FILUMIL y Sra. DINA MANSILLA, en los autos caratulados: "Filumil, Antonio - Mansilla, Dina - Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 530463 - Cuerpo 1, de fecha 29/03/2011)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. - Villa María, de 2012.

5 días – 13758 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA, ZULMA DEL ROSARIO en autos caratulados: Ferreyra, Zulma del Rosario – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2246934/36 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Prosecretaria: Dra. Nardon Virginia María. Juez: Dra. Zalazar Claudia Elizabeth.

5 días – 13789 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSSI FRAIRE, JORGE OSCAR en autos caratulados: Rossi Fraire, Jorge Oscar – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2304274/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.

5 días – 13790 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEJEDA, EMILIA en autos caratulados: Baldissonne, Ernesto – Tejada, Emilia – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2304439/36 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Prosecretaria: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina. Juez: Dr. Leonardo C. González Zamar.

5 días – 13791 – 15/6/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río

Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAUL WALTER FERREYRA en autos caratulados: Ferreyra, Raúl Walter – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 323509 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 11 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Juez: Dra. Martínez Gavier Susana Esther.

5 días – 13792 – 15/6/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Famia de Jesús María, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO DARIO BONIFACIO en autos caratulados: Castro, Darío Bonifacio – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 436898 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Secretaria: Dr. Miguel A. Pedano. Juez: Dr. José Antonio Sartori.

5 días – 13793 – 15/6/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CISTERNA, SANTIAGO EUGENIO en autos caratulados: Cisterna, Santiago Eugenio – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 479643 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 5 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Gutiérrez Marcelo. Juez: Dra. Martínez Gavier Susana Esther.

5 días – 13794 – 15/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría Nº: (3) a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor ARTURO JOSÉ MUSSO, en autos caratulados: "Musso, Arturo José - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 584085, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 4 de junio de 2012. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti. Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

5 días – 13765 – 15/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ o RAMIREZ SILVENTE, PEDRO en autos caratulados: Ramirez o Ramirez Silvente, Pedro – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2300307/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz Elva. Juez: García Sagues José Luis.

5 días – 13782 – 15/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO (Cba.) La Señora Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo

Civil y Comercial, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDO JULIO DEPIANTE, en autos caratulados "Depiante, Fernando Julio - Declaratoria de Herederos", Expediente Nº 608472, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- San Francisco, 31 de mayo de 2012.- Fdo. Dra. Analía G. de Imahorn - Juez - Dra. Nora Carignano. Secretaria.

5 días – 13766 – 15/6/2012 - \$ 45

La Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, Germán Almeida, en los autos nominados "Bustos, César Humberto - Declaratoria de Herederos" (Expte Nº 2243077/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BUSTOS, CESAR HUMBERTO por el término de veinte días y bajo el apercibimiento de Ley.- Firmado: Silvia Inés Wermuth de Montserrat, Secretaria.- Córdoba, 22 de Mayo de 2012.

5 días – 13784 – 15/6/2012 - \$ 45

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES – El Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos en los autos caratulados "Fernández Alicia Eugenia – Usucapición – Letra F – Nº 6", Notifica, Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera a saber: un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: tomando como punto de partida e vértice 1 situado en el extremo Nor-Oeste del inmueble, con rumbo Sur-Este sigue el lado 1-2 de 26,00 metros hasta el vértice 2; en donde se mide un ángulo interno de 127° 37'; al igual sigue el lado 2-3 de 41,36 metros hasta el vértice 3 en donde se mide un ángulo interno 178° 4'; al cual sigue el lado 4-5 de 78,58 metros hasta el vértice 5 en donde se mide un ángulo interno de 163° 57'; al cual sigue el lado 5-6 de 98,98 metros hasta el vértice 6 en donde se midió un ángulo interno de 190° 9'; al cual sigue el lado 6-7 de 85,77 metros hasta el vértice 7 en donde se mide un ángulo interno de 75° 18'; al cual sigue el lado 7-8 de 86,14 metros hasta el vértice 8 en donde se mide un ángulo interno de 82° 47'; al cual sigue el lado 8-1 de 300,07 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 77° 55' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2 hectáreas 4.894 metros cuadrados. El inmueble descripto colinda al Norte-Oeste en el lado 8-1 con posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky parcela 2532-3983, Expediente Nº 34.077/07; al Sur-Oeste en los lados 1-2, 2-3 y 3-4 con camino público; al Sur-Este en los lados 4-5, 5-6, 6-7 ( parte ) con posesión de María Cristina Braconi, Eugenio Fernández, Rosa Inés Castellano, Santiago Castellano, Fernando Castellano y Federico Castellano parcela 2532-3899, Expediente 83.838/04; al Sur-Este en el lado 6-7 ( parte ) con posesión de María Herminia Aguilera, sin designación de parcela

y sin datos de dominio; al Oeste en el lado 7-8 con posesión de Rodolfo Ferreyra, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela. Of., 01 de marzo de 2012.

10 días – 7647 - s/c.-

RIO CUARTO - El Juzgado de Primera Instancia y de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "CORDOBA, Fernando Ramón -Medidas Preparatorias Usucapición" cita y emplaza al Sr. CRUZ RAUL MACHUCA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis Nº 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 y P. 030 (P. 010 en Municipal) y afecta el Dominio Nº 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta Nº 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana "B" Lote 12, para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." Fdo. Ana M. Baigorria-Secretaria. Rolando O. Guadagna-Juez.

10 días – 35153 – s/c.-

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. Nº 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. c/ CEBALLOS, ZULEMAY OTROS –Ordinario (Usucapición)- Expte. 336368- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con el número 7 que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, que lindan al Norte LINEA A-B que mide 189.34m. tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 –Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197.56m. tiene un rumbo S ¼ S.O y linda con lote 9- Parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90°; al Sur LINEA C-D que mide 200.22m. tiene un rumbo O ¼ N.O y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86°49'; al Oeste LINEA D-A que mide 196.15m. tiene un rumbo N ¼ N.E, linda con la parte del lote 7 – Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DETRESHECTAREASOCHOMILTRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS(3 Ha 8308 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 084; HOJA 0252; PARCELA 8551. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 10303, FOLIO 12662, TOMO 51, AÑO 1961. Of., de Noviembre de 2011.-

10 días – 34944 - S/C



En autos caratulados "CANTARUITI, Angela Petrona - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. 268599, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, se ha resuelto declarar rebeldes a los señores Dolores Rogelia Páez de Sánchez, Pedro Sánchez, Rosa González, a los sucesores de la Sra. Dolores Rogelia Páez de Sánchez, a la Sra. Rita Romero de Champane, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble por haberse vencido el término por el que fueron citados y emplazados para comparecer y deducir oposiciones. Río Segundo, Diciembre de 2011. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

10 días - 36253 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - Rectificación de Edicto N° 33171.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el N° 33171 correspondiente a los autos caratulados: "MIKEY SILVINA ESTHER - USUCAPION" (Expte M-21/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flia., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizan te, se ha cometido un equivoco; en relación al apellido del colindante Este, siendo el correcto Mikey.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Oficina, 2 de diciembre de 2011.

10 días - 35565 - s/c

COSQUIN. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "YANE Mónica Viviana - Hoy USUCAPION" al demandado Sr. Esteban GONZALEZ y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Benigno Jerónimo Cáceres, Rosalía Li Veli y Administración Giardino S.R.L. para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a o estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Lote de terreno situado en el lugar denominado pueblo Alejandro Giardino Estancia Alto de San Pedro, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., designado con el N° DIEZ de la MZA. 77 y mide: 11 mts. de frente por 45 mts. de fondo, Sup. 495 Mts<sup>2</sup>., y linda: al N., con calle Curupi; al S, lote 35, al E., lote 11 y ala., lote 9, inscripto al Registro General de la Propiedad a la Matrícula 1167522 (23), N° cta. D.G.R. 23020923010/6.- 2°) Según Mensura: Inmueble situado en calle Curupi s/n° Barrio La Higuera, de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 495.00 m<sup>2</sup>, que mide y linda: Al Noreste: Línea A-B = 45.00 m colinda con parcela 4 lote 11 de Benigno Jerónimo Cáceres y Rosalía Li Veli.- Al Sureste: Línea B-C= 11.00m. colindando con parcela 28 lote 35 de Mónica Viviana Yané,.-Al Suroeste: Línea C-D= 45.00m colindando con Parcela 2 Lote 9 de Administración Giardino S.R.L.- Al Noroeste: Línea D-A=11.00m., colinda con calle Curupi.-

Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero, jueza. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria Letrada.

10 días - 30172 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto el REYNA, Francisco Javier y otro - USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapion" (Exp. 1918297/36) cita a estar a derecho, en el plazo de veinte días, a los sucesores de Francisco Javier Reyna y Ramona Irene Luque en los términos del art. 152 del CPC. Firmado: Dr. Lucero, Héctor Enrique - Juez; Marchi, Adrián Víctor - Pro Secretario.

10 días - 35862 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FALCON MARIA LAURA S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luis Víctor Carbone y/o sus herederos y a los Herederos de Carlos Alberto Carbone, a los colindantes José María Lorenzo Estevez, Eulogio del Corazón de Jesús Tulian, Ramona del Carmen Tulian, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle publica s/n, parte del lote 9, de la mz. 54, al que catastro a partir de la mensura le asigna el N° de lote 11; de la loc. de La Cumbre, Ped. Dolores Dpto. Punilla de esta Pcia. de Cba., que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Luis Alberto Ríos Mat. 1891/3 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia en Expte. Prov. Nro. 0579-000453-08 con fecha de aprobación 19-06-08; afecta de manera parc. a la parc. 1613-1201, parte del lote 9 de la mza. of. 54, al que la Direcc. de Catastro de la Pcia le asigna a la mens. el N° de lote 11. Nom. catastral: Dep.23, Ped. Of. Pueblo 29; Circ. 10, Secc: 2 Manz: 54 Parc.: 11.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. Nro. 841830 por toda la sup.; y empadronado en la D.G.R. en la cuenta 23-012474616-2. Lote de forma triangular, con las sigla medidas y colind.: de línea A-B al E., de 34,47mts. limita en la parte N. con parc. 8 de Eulogio del Corazón de Jesús Tulian, y Ramona del Carmen Tulian F°20682 A° 1963, en igual direcc. Este noreste, la línea B-C mide 32,32mts y limita con la parc. 7 de José María Lorenzo Estevez F°9189 A°1952 hacia el S. en forma de ochava la línea C-O de 1,70mts linda con calle Uriarte y publica; desde el punto O, la 36395 línea O-E al sudoeste, mide 59,05mts. y linda con calle publica, la línea E-A al noreste mide 36,20m y limita con la parc. 1613-1201 de Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone mat. 841830; lo que hace una supo total según mens. de un mil setenta y cinco metros con catorce decímetros cuadrados.- Ofic. 19 de diciembre de 2011.

10 días - 36395 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Rehace Expte. Wilson Margarita Rosa y otros - Usucapion" Expte. Letra "R" N° 1 Secretaria Número Cuatro (4) dictó la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho: Villa Dolores 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro: ... "Y Vistos" ... "Y Considerando" .... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Margarita Rosa Wilson, Eduardo

Santiago Wilson, Loma Cecilia Wilson y Ronaldo Francisco Wilson, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en el paraje denominado "Paso de las Tropas", Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de Una Hectárea Un Mil Ochocientos Doce con Sesenta y Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 180° 53' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado A-D de: 16,35 metros desde éste último punto y con un ángulo de 190° 29' y rumbo Suroeste - Noreste; se mide el lado B-C de: 16,32 metros desde éste último punto y con un ángulo de 186°01' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado C-D de: 7, 14 metros desde éste último punto y con un ángulo de 169° 04' y rumbo Suroeste-Noreste, se mide el lado D-E de: 7,13 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 152°25' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado E - F de: 10,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 167° 08' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado F- G de: 9,64 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 169° 38' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado G-H de: 9,35,metros desde punto y con un ángulo de 73° 22' y rumbo Noreste-Sudoeste, se mide el lado H-I de: 21,43 metros desde éste último punto y con un ángulo de 181°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado I-J de: 7,59 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 180°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado J-K de: 9,00 metros desde ese punto y con un ángulo de 176°29' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado K-L de: 19,68 metros desde ese punto y con un ángulo de 181° 53' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado L-M de: 48,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 178°40' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado M-N de: 30,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 174° 27' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado N-O de: 29,59 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 177° 21' y rumbo Noreste - Sudoeste; se mide el lado O-P de: 12,11 metros desde éste ultimo punto y con un ángulo de 183° 10' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado P-Q de: 9,70 metros desde éste último punto y con un ángulo de 94° 29' y rumbo Este - Oeste; se mide el lado Q-R de: 5, 51 metros desde ese punto y con un ángulo de 205° 11' y rumbo Este - Suroeste, se mide el lado R-S de: 7,69 metros desde éste último punto y con un ángulo de 153°44' y rumbo Este -Noroeste, se mide el lado S- T de: 39,06 metros desde ese punto y con un ángulo de 179° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado T-U de: 12,17 metros desde ese punto y con un ángulo de 182° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado U-V de 3,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 177°36' y rumbo Este-Noroeste, se mide el lado V-W de 36,75 metros y desde ese ultimo punto y un ángulo de 66° 55' y rumbo Sudoeste Noreste, se mide el lado W-X de: 81,35 metros y desde este último punto y con un ángulo de 177° 31' y rumbo Suroeste Noreste, se mide el lado X-A de: 64,40 metros, cerrando de esta manera la figura que linda Noroeste: Claudia Muñoz, antes Amaury Pascualis Politis, Sur: camino público, Este: José Armando Ríos, antes José Nevares; conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Agrim. Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte: 0033-10387/88 con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Dicha fracción afecta el siguiente dominio al N° 33137, F°

40380, T° 162 del año 1955 a nombre Luisa Isabel, Margarita Carolina, Kathleen Dolores, Eleonora Bredin y Sara Margarita Brett y Roche; Nora Margarita, Luis Patricio del Carmen, y María Elena Murphy y Brett; Carolina María y Ana Margarita Maguirre y Brett.- b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Local Democracia en el modo dispuesto por el art. 7° de la Ley 5445 e inscribase la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la citada ley.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- Fdo. Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez) - Oficina 17 de noviembre de 2011.

10 días - 33735 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Carreira José Omar - Usucapion" (Expte C-07/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Ignacio Quinteros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 26, 40, 55 y 73. Cítese como colindantes y terceros interesados a Mariano Cafaratti, Heriberto Sánchez, Manuel Sánchez y Rosendo Moreno, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de las Rosas para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a. derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley - Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "El Valle", de la localidad de Villa de las Rosas; Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, cuyos datos catastrales, medidas, colindancias y superficie conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Raúl LA Nicotra, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-036357/09 de fecha 02/06/2009, son las que seguidamente se enuncian: Datos Catastrales: Dpto. San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2165; Hoja: 2514; Parcela: 2165, Dpto: 29; Ped.: 02; Medidas: a partir del punto 1 punto de partida situado en el Extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur, y ángulo de 85° 55' con respecto al lado 13-1 se mide el lado. Lado 1-2: de 70,16 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 96° 33' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 81,52 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 262° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 21,82 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 94° 48' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 44,31 mts., desde el pto 5 y ángulo de 266° 26' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 30,72 mts., desde le pto 6 y ángulo de 91° 33' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,74 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 100° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 65,32 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 236° 13' con respecto al lado 7-8 se

mide el lado 8-9 de 5,94 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 83° 8' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 5,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 108° 54' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 27,27 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 191° 6' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 51,93 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 268° 14' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 62,10 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 94° 5' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-1 de 82,63 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza, una superficie de Nueve Mil Doscientos Cinco con Sesenta Metros Cuadrados (9.205.60m<sup>2</sup>). Colindancias: Al Norte en los lados 10-11 y 11-12 con posesión de Heriberto Sánchez, sin datos de dominio y sin designación de parcela y en el lado 13-1 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Oeste en el lado 1-2 con posesión de Rosendo Moreno sin datos de dominio y sin designación de parcela al Sur en los lados 2-3 y 4-5 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Oeste en los lados 3-4 y 5-6 con idéntico colindante al indicado en el pto. anterior; al Sur en los lados: 6-7 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Sur Este lados 7-8 y 8-9 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y sin designación de parcela; Al Norte Este lado 9-10 con calle vecinal; Al Este, lado 12-13 con posesión de Heriberto Sánchez sin designación de parcela y sin datos de dominio.- El predio descrito afecta parcialmente a la propiedad inscrita en el Registro General al Folio 84 del Año 1919, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronada en la DGR bajo el N° 2902-0.267.588-1 a nombre de Quinteros Ignacio y también, afecta parcialmente al lote primero y al lote "el otro" inscritos en el Registro General al Folio 57 del Año 1920, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronados en la DGR bajo el N° 2902-0.267.589-0 a nombre de Quinteros Ignacio. "Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez).- Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaría). Oficina, 30 de noviembre del 2011.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. Gorordo de G. Zugasti, Sec...-  
10 días - 35566 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 393270 Muela Roberto Raúl - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" se dictó el proveído que seguidamente se transcribe: "Morteros 11/11/2011.- Proveyendo a fs. 110: Téngase presente.- Agréguese oficio diligenciado al Registro Gral. de la Provincia.- Por cumplimentado con el proveído de fs. 96.- Proveyendo a fs. 86/89: Admítase la presente demanda de Usucapación, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados Sr. David Mansilla y Almergor Mansilla y/o sus sucesores; María Herrera de Córdoba, Abdon Córdoba y Dora Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Asimismo cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideran con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes del inmueble designado como lote N° 14 Manzana N° 9 Sres. Gaudencio Pelosi y Amelia Elsa Córdoba, por

edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese, a cuyo fin líbrese Providencia al Sr. Juez de Paz de Colonia San Pedro.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 3° días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapación a cuyo fin: ofíciase al Sr. Juez de Paz para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin Notifíquese. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno de estado edificado, parte de una mayor superficie, ubicada en el Pueblo Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote N° 14, Manzana N° 9, en el Plano de Mensura para Juicio de Usucapación, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, Expte. Prov. N° 0033-02018/05, de la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado Norte, mojones A - B, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros; en su costado Este: mojones B - C, cincuenta metros; en su costado Sur, mojones C - D, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros y en su costado Oeste, mojones D - A, cincuenta metros, o sea una Superficie Total De Dos Mil Seiscientos Noventa Y Cinco Metros Cuadrados, Con Setenta Y Cinco Centímetros Cuadrados, y linda: al Norte, con lotes de Gaudencio Pelosi, Parc.:001; Mal. Reg. Gral. 601.721; Eusebio Córdoba, Parc.:002, FO 697 N 1932, Reg. Gral; y Amalia Elsa Córdoba, Parc.: 011, F° 697 A° 1932 Reg. Gral.; al Sur, con calle Laprida; al Este, con Ruta Provincial N° 1; y al Oeste con calle Colón.- La nomenclatura catastral es: C: 02; S: 003; MZ.009, P: 8, 9, 10.- Designación Oficial Mz 9, Subdivisión Lote 120.- Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con relación al impuesto inmobiliario con los siguientes N°s de cuentas N° 30-01-2290930/5; 30-01-1647734/7 y 30-01-1647735/5.- Secretaria Dra. Elizabeth Laines.-  
10 días - 36128 - s/c

En los autos caratulados "Ditolbe de Agüero Herminia Raquel y Otro - Usucapación" (Expte. Letra "D" 01/2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos, 12 de setiembre de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 25/226 bis, por iniciada la demanda de Usucapación en contra de Enrique Martínez y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares N° dos y tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del

pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de ésta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con más terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez" y b) otra fracción de terreno que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1953, Titular del dominio: Martínez Enrique N° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyrredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder. Requirérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad con el Art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.  
10 días - 36352 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m<sup>2</sup>, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela

035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-  
10 días - 13591 - s/c.

DEAN FUNES - En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR - USUCAPION" (Expte. N° 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.  
10 días - 13688 - S/C.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos



caratulados: "BONGIOVANNI, María Cecilia- Usucapión- Medidas Preparatorias- Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert, Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Díaz y Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley – DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra "C", con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37; al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez bajo el Protocolo de Dominio No.6600, Folio 8980, Tomo 36 del año 1968. Identificado Catastralmente como Dpto.11, Ped.01, Pblo 01 C.6.S.20. M.5 P.98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo., Gustavo H. Ortiz-Juez; María A.Romero-Secretaria.

10 días – 9299- s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos "Fernández Ernesto Ramón – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio

de usucapión, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos metros cuadrados ( 119 Has. 2370m2 ) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados ( 169 Has. 1274 m2. ), que se encuentra – esa mayor superficie – inscrita a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer ", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquinero " A " en la dirección Norte ( línea A-B ) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este ( línea B-C ) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, ( línea C-D ) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este ( línea D-E ), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud ( línea E-F ) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araos. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste ( línea F-G ) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, ( línea G-A ) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descrito una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados ( 119 Has. 2370m2 ). Conforme el decreto transcrito se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperanza Solis de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araos y Horacio G. S. Araos, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con

derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce. Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días – 11760 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en estos autos caratulados: " Wendler Ricardo Germán – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " Expte. 36887, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo edificado, clavado plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10mts. de frente al N. O., en su lado A-B; en su lado B-C 39,90mts.; en su lado C-D 15 mts. y en su lado D-A 39,90mts. y linda al NO con calle Pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al So con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

10 días – 4806 - s/c.-

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación – Tribunal I – de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "LORENTE ANA MARIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: N° 852862/36, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, primero (01) de febrero de 2012. Adjúntese el informe acompañado. Téngase presente. Proveyendo a fs. 159/161 y 173: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Fdo.: Eduardo B. BRUERA, Juez; María Leticia MARIANI, Prosecretario".- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Walter Omar Raueh – Mat. Prof. 2722 aprobado en Expte. Pcial. N° 0033-03641/05 el 07 de noviembre de 2005. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956; Reconstrucción de dominio en Expte. N° 0032-034446/2008, a nombre de CELESTINA GOMEZ DE PEREYRA derechos y acciones equivalentes

al 50%; CELIA GLADIS PEREYRA, RODOLFO PEREYRA, JUAN CARLOS PEREYRA Y ENRIQUE PEREYRA con derechos y acciones equivalentes al 12,5% para cada uno. Reconociendo como antecedente el Dominio 8819, Folio 10619 del año 1946; cuya descripción es: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut numero sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con el numero VEINTITRES de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al este, con la calle Chubut; al Norte, con el lote veintidós de la viuda de Baez; al Sud, con el lote Veinticuatro de José Valor; y al Oeste, con el lote 49 de Luis M. Carballo.-

10 días - 6136 – s/c.

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m, lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m.,y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de ley, en autos:"NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO- Usucapión - medidas preparatorias para Usucapión", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapión. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admítase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excma. Cámara de Apelaciones que por turno corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla –Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días – 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Ornar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapion, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D-C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"-, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 .... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaría.-

10 días – 11223 – s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "Llanos Pilar Mariano S/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su

publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07, fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of.al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcia! y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte línea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte línea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, línea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofic. 8 de mayo de 2.012-

10 días – 10875 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañez, en los autos "Barletta Antonio -Medidas \* Preparatorias De Usucapion-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15,

parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Limites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974. Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matrícula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. , Com., Conc. y Flia de Alta Gracia en autos: Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Martín Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y ala Comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo la matrícula n° 912.177, Cta. N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. De fte. \_Por 50 mts. De fdo., con sup. De 1000 mts., lindando al N. Con lote 15, S. Con calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaría.-

10 días – 9277 – s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Nérida Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro Arregui, Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que

se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia. de Villa Maria, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -"Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelto no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto l) del Resuelto de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... l) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,- Of.Man. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros



al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente. - II) Protocolícese, hagase saber y dese copia. - Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

SAN FRANCISCO. En los autos "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapion", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría 5 de la Ciudad de San Francisco se cite y emplaza a los herederos de Silvia Arduino de Sanmartino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Oficina, Julio 4 de 2011.

10 días – 34183 - s/c

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero

del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ / Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-"

10 días – 11233 – s/c.

SENTENCIA AMPLIATORIA NUMERO: CUARENTA Y UNO.- Cosquín, trece de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapion-Ordinario"-, en los que a fs.278/280 comparecen las señoras Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE; a fojas 277 Nora María Angélica PEIRETTI y Marta Nela Teresita PEIRETTI, quienes concurren en su carácter de únicas y universales herederas de su hermana fallecida Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, según lo prueban con copia autenticada glosada a fs.276 de autos, del Auto Interlocutorio Número cincuenta y siete, fechado en Córdoba el veintiuno de Febrero de dos mil ocho, recaído en autos caratulados "PEIRETTI Hilda Ceferina Magdalena Antonia-Declaratoria de herederos" tramitados por ante los Tribunales de la ciudad de Córdoba; (también con el patrocinio letrado del Dr. Mario J. Prati), solicitando ampliatoria de la sentencia 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 obrante a fs. 239/244 de autos, atento haberse omitido tener en cuenta las cesiones acompañadas a fs. 122/125 vta., sobre parcelas incluidas en el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva según plano ad-hoc confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ, registrado en Exp.0033-13694/89, con visación técnica el 20 de Febrero de 1990, obrante a fs.5 de autos. Las cesiones de marras son todas ellas previas a la Sentencia N° 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 que declara a la cesionaria del actor Diego César FERREYRA, Sra. Rafaela Leonor FERREYRA y a los sucesores de Tulián Andrés FERREYRA adquirentes por prescripción adquisitiva. Y CONSIDERANDO: I) Que las cesiones efectuadas por Diego César FERREYRA y Tulián Andrés FERREYRA a favor de Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, Pablo Jorge BATTISTIN y Alberto Daniel CASTELAU y Raúl Sergio CASTELAU constan en escritura N°118 de fecha 6 de Noviembre de 1991, instrumentada por escribana Irina CAZENAVE, Reg. N°465 de ésta ciudad de Cosquín, y cuya copia debidamente certificada obra a fs.122/125 vta. de autos, siendo la descripción de las fracciones correspondientes a cada cesionario

las siguientes: 1) de Clider Marta VERCELLONE, LC. N°4.386.850 y María Orrieta VERCELLONE, LC. N°4.248.393, un lote de terreno ubicado en la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros aproximadamente de frente por treinta metros aproximadamente de fondo, cuya superficie total es de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, continuación de calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al Este con Manuel Mansilla; al Sur y al Oeste con más terreno de la Sucesión de Rafaela Ontivero de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 2) A favor de la señora Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC.N°7.579.915, una fracción de terreno con la misma ubicación que el anterior, no menor de dieciocho metros de frente sobre el río Cosquín, por treinta metros de fondo aproximadamente, o sea una superficie aproximada de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el río Cosquín; al Sud con más terreno de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra), al Oeste con más terreno de la Sucesión (hoy Clider Marta y María Orrieta VERCELLONE), al Este, con Elvira Morra (hoy Pablo Jorge BATTISTIN).- 3) a favor de Pablo Jorge BATTISTIN, DNI.N°20.394.846, una fracción de terreno con la misma ubicación que los anteriores, no menor de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros aproximadamente en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al Norte calle, continuación de la calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al este, Mauricio Montesino (hoy Alberto y Raúl CASTELAU), al Sud y al Oeste con más derechos de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 4) A favor de los señores Alberto Daniel CASTELAU, DNI.N°11.127.547 y Raúl Sergio CASTELAU, DNI.N°13.795.982, un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores, que mide y linda: diez metros aproximadamente de frente al Norte, con calle pública que dá al Río Cosquín, por igual medida de contrafrente con terrenos de la señora Rafaela Ontivero viuda de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra)al Este, treinta metros aproximadamente, con Benjamín Acosta (hoy Rosa Acosta de Belén)por igual medida al Oeste, con Elvira Morra (hoy Pablo Battistin) encerrando una superficie aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Todas las medidas relacionadas son aproximadas, sujetas a la aprobación del plano de subdivisión que se confeccionará. II.- La cesión realizada por los actores a favor de los esposos Jacinto Walter FERREYRA, DNI. N°14.265.805 y Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA, DNI. N°17.284.022, labrada en escritura N°147, Sec. "A", de fecha 12 de Septiembre de 1994(fs.271/272), con referencia a la misma obrante a fs.57 de autos, en escritura de cesión de derechos N°18, Secc."A", de fecha 10 de Febrero de 1996, realizada por el actor Diego César FERREYRA a la Sra. Rafaela Leonor FERREYRA, labrada por la escribana Ana M. SERVIDIO de MASTRONARDI, glosada, como se dijo ut supra, a fs.57 de autos. Deberán deducirse de la misma los derechos posesorios cedidos a los esposos FERREYRA. Según consta en la cesión obrante a fs.271/272, ésta cesión comprende sobre una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie

que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Oscar Gómez López se designa como lote "A" ubicado en Barrio La Toma, Ciudad de Cosquín, dentro de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, teniendo esta fracción una superficie total de 28.353,28 metros cuadrados, teniendo su frente al Norte sobre calle Pan de Azúcar, constando la fracción cuyos derechos y acciones posesorios se transfieren, de diez metros en su frente Norte sobre calle Pan de Azúcar, por treinta metros de fondo, con superficie total de trescientos metros cuadrados, empezando a contarse los diez metros de frente, aproximadamente a los veintisiete metros de la esquina de la calle Pan de Azúcar y terrenos de posesión de la Municipalidad de Cosquín, lindando al Norte, con calle Pan de Azúcar y al Sur, Este y Oeste, con más terrenos de la mayor superficie. III.- Las fracciones relacionadas forman parte de una mayor superficie usucapida por los cedentes, correspondiendo su descripción a la fracción que a continuación se describe y adquirida por prescripción adquisitiva en Sentencia Número doscientos cuarenta y ocho de fecha treinta de Agosto de dos mil diez obrante a fs. 239/244 de autos, a saber: el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor- Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28 m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5 con terrenos de María Isabel Ferreyra y del 5 al 6 con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente Bustos; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos Ternengo; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Por ello. SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia N°248 de fecha treinta de Agosto de dos mil diez (30/08/2010) declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios Clider Marta VERCELLONE LC.N°4.386.850, María Orrieta VERCELLONE LC.N°4.248.393, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC.N°5.579.515 (o sus únicas y universales herederas Nora María Angela PEIRETTI LC.N°7.579.517 y Marta Nela Teresita PEIRETTI LC.N°3.694.610 fs.276), Pablo Jorge BATTISTIN DNI. N°20.394.846, Alberto Daniel CASTELAU DNI.N°11.127.547, Raúl Sergio CASTELAU DNI.N°13.795.982, Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA DNI.N°17.284.022 y Jacinto Walter FERREYRA DNI.N°14.265.805, debiéndose para ello tener en cuenta las cesiones transcriptas en el CONSIDERANDO. II.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente a nombre de los cesionarios. Asimismo, comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 9478 – s/c.-

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANAC/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 - El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos PAINI, ANAC/CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” expte. 1910738/36 -, ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 9297 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados “SORIA Juan Jose – Usucapion – Med. Prep. para Usucapion Expte N° 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783 del CPCC) y a los

colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00 mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46 mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30 mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90° y encierra una superficie de 283,80 mts. 2. Afecta el dominio Matrícula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS “PAINI, ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos “PAINI, Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910738/36”, ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados “Gómez Ariel Luis – Usucapion – Expte. G – 20/09”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11712/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: “ Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13708/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D\_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de 90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados (

2000 m2 ); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.

10 días – 4682 - s/c .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Sec. N° 4 ( Dra. Sulma Scagnetti de Coria ), en los autos caratulados: “ Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ”, Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro ( Fiscalía de Estado ) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni ( Juez ). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. “ Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese. ” Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor ( M. P. 1115/1 ), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapion, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en “ San Roque ”, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman



una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47 mts. (línea A-B), el costado Este: mide 2.195,79 mts. (línea B-C), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60 mts. (línea N-O), el segundo 15,11 mts (línea M-N), el tercero: 50,72 mts. (línea L-M), el cuarto 34,51 mts. (línea K-L) el quinto 27,88 mts. (línea J-K), el sexto: 52,56 mts. (línea I-J), el séptimo: 57,00 mts. (línea H-I), el octavo: 52,58 (línea G-H), el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67 mts. (línea E-F), el undécimo 11,97 mts. (línea D-E), el duodécimo 242,05 mts. (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74 mts. (línea O-P). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41 mts. (línea R-S), el segundo 22,43 mts (línea S-T), el tercero: 54,49 mts. (línea T-U), el cuarto: 30,51 mts. (línea U-V) el quinto: 31,52 mts. (línea V-W), el sexto 50,57 mts. (línea W-X), el séptimo 55,97 mts. (línea X-Y) el octavo 50,91 mts. (línea Y-Z) el noveno: 30,46 mts. (línea Z-A1) el décimo: 10,13 mts. (línea A1-B1), el cotado Sur mide 390,64 mts. (línea B1-C1) el costado Oeste: mide 183,05 mts. (línea C1-R). Lo que hace una superficie total de 91.6421 ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda ( fs. 94vta. y 95 ): 1 – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720- lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N° 9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chávez, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620 – Lote N° 1 de Darken Investment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio

tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nirida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c .-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados “ Pérez César Daniel y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion – Expte. N° 366830 ”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapion sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local ( art. 152 C. P. C. C. ). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días ( art. 785 del C. P.

C. C. ). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley ( art. 784 inc. 1 del C. P. C. C. ). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio ( art. 786 C. P. C. C. ). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir ( art. 784 inc. 4 del C. P. C. C. ) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañese base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c .-

En los autos caratulados “ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION” (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo e la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: «CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapion en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como “un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matricula N° 981 413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSABRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIABRUZIO y CATRICOLLIO; ANGELBRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERA DE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Corral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU”, la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección

conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA, Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria, Notifíquese, FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA, SECRETARIO, ”CORRAL DE BUSTOS, 09 de febrero de 2012, Téngase presente la rectificación del nombre de la demanda LUCIA DOMINGA BROZIO (conforme oficio diligenciado por Registro General de Cordoba fs. 35-36), En su mérito y en los términos de lo dispuesto mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2011, cumpliméntese en forma lo dispuesto por los arto. 783, 783 ter, 785 y 786 del C. de P.C., FDO: DRA. ANA C. RIZZUTTO, PROSECRETARIA,”

10 días – 2952 – s/c.

El J.C.C.y Con.1era.I.1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos “TORRES JORGE ALBERTO-USUCAPION” cita y emplaza Félix Eduardo Rodríguez y Juana A. Gallardo de Romero, a los terceros interesados, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado “Cañada Negra”, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como LOTE N° 2912-2657, que mide en su costado Norte de AB=216,91; BC=219,30; CD=31,77; en su costado Oeste de EF=142,73; FG=69,96; en el costado Sur de GH=244,21; HI=280,37; y en el costado Oeste de IA=230,31, todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con camino público; al Este: con camino público; al Sur: con posesión de Félix Eduardo Rodríguez y al Oeste: camino público, y tiene una superficie total de 10 hectáreas, cerrado en todo su perímetro, y es parte de una mayor superficie, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 de Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 días – 8678 - s/c.

El J.C.C.y Con.1era.I.1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos “GONZALEZ LORENZO ROQUE-USUCAPION” cita y emplaza a los terceros interesados, Colindantes: Juan Ante Urquiza, Ismael Zabala y Ramón Rosas Ontiveros y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje “La Ramada”, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote N° 2912-3380, que mide en su costado Norte: AB=30,42 m; en dirección Este con ángulo de 176°45'52”, de BC=64,23m en la misma dirección con ángulo de 184°01'23”; CD=53,70m; en la misma dirección con ángulo de 181°19'18”; DE=29,82m en la misma dirección con ángulo de 82°02'15”; EF=22,17m en dirección Sur con ángulo de 71°36'38”; FG=185,51m en dirección Oeste con ángulo de 87°21'31”; GA=36,77 m en dirección Norte con ángulo de 104°46'10”; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con posesión de Juan Ante Urquiza Parc.S/ nomenclatura, al Este: con posesión de Ramón

Rosas Ontiveros; al Sur: con Parcela S/ Nomenclatura posesión de Ismael Zavala y al Oeste: con calle vecinal, con una Superficie total de 5000,00 mts<sup>2</sup>, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 día – 8677 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapión- Exp. n° 28/08"-Decreta: Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012-Téngase presente, agréguese.-Admitase la presente demanda de Usucapión.- Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho al bien a Usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPCC y sus Modificatorias)-comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario a Designar por parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01) sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPCC.-Oportunamente Traslado.-Notifíquese Bajo Apercibimiento de Ley.-Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).-Inmueble a usucapir: "Un Inmueble Designado como Parcela Número 13 y está Ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio Marechal, sobre Calle Rioja n° 600 (Esquina Pedro J. Frías) Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba-Compuesto de una Fracción de Terreno Mide y Linda de la siguiente manera: AL NORTE, Lado A-B, doce metros lindando con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata, ESTE, lado B-C, mide veintidós metros lindando con Parcela 7 de Héctor Tránsito Romero, al SUR, puntos C-D, mide Once Metros Lindando, con Calle Rioja, SUDOESTE, formando una ochava, puntos D-E, mide Un Metro con Cuarenta y Un Centímetros-y-al OESTE, punto E-A, veintiún metros y de ésta forma cerrando la figura todo lo cuál hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTAY TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS- Dominio 25.057-Folio 29.624-T 119-Año 1952-Cuenta 1401-1233220-7-Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-02-078-013.-La Descripción realizada se basa en Plano de Mensura. realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba matrícula n° 2786-7.-visado por la Dirección General de Catastro al n° 0033-17.637.2007-de fecha 19 de Septiembre del 2007-Nomenclatura Catastral- Dpto. 14- Ped. 01- Pblo. 08- C. 02- S. 02- M. 078- P. 013.-Quedan Ustedes debidamente notificado.-DR. FERNANDO AGUADO (JUEZ) ESTEBAN RAUL ANGULO (SECRETARIO) Cruz del Eje, 18 Abril de 2012.

10 días – 8553 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos: "LUNA JULIAN ROQUE Y OTRA s/- Medidas Previas de Usucapión-(Hoy Usucapión)-Exp. Letra "L"-n° 05/07"-Iniciado el 16 de Mayo del 2007-RESUELVE: Sentencia Número: Veintinueve.-Cruz del Eje, Veinte y Siete de Marzo del Dos mil Doce.-VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes

a la acción promovida declarando a los Sres. JULIAN ROQUE LUNA-DNI n° 11.349.352 y SILVIA SUSANA DEL VALLE SANCHEZ-DNI n° 14.731.402-Titulares del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura n° 0033-011816/06, designado como Lote n° 22 de la Manzana 1, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Sargento Cabral s/n- cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-05- M: 035: P:022-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 14010677962/3- a nombre de la Contribuyente Tulián Marta Ofelia-que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula n° 872.571-Antecedente Dominial n° 16.523-Folio n° 23.433-T° 94-Año 1969 a nombre de Tulián Marta Ofelia.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.-FERNANDO AGUADO (JUEZ)-Cruz del Eje, 18 de Abril de 2012-

10 días – 8552 - s/c.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados: " Pizarro Petronila Justa - Usucapión " Expte. N° 318701, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicaran por 10 veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación en el juicio como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo del comparendo y oposición se computara a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un predio ubicado en el departamento Colón, Pedanía Cañas Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide y linda al Norte sobre calle Almafuerde mide del punto A-B veinticinco metros, del B-C al Este sobre calle Mariano Moreno cincuenta metros, de C-D al Sur lindando con Oscar Tauro, veinticinco metros, y de D-A cincuenta metros al Oeste lindando con Néstor Raúl Velásquez, lo que hace una superficie de 1.250 m<sup>2</sup> ubicado todo, en la manzana oficial N° 93. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Acuña Juan y Otros, bajo el Nro. de cuenta 130215199925. Que el inmueble figura empadronado a nombre de Acuña Juan, mediante designación catastral municipal 1-2-56-7. Sin poseer antecedente Dominial.

10 días - 3888 - s/c .-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E.

Copello, Sec. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: " Pacussi Duvilio Marcelino - Usucapión " Expte. Letra P N° 12 A° 2008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Tres, de fecha 3 de junio de 2011: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declarar al Sr. Duvilio Marcelino Pacussi, titular del dominio adquirido sobre el siguiente inmueble, descripto como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, situada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión del Ing. Adrián Briner, Mat. 4704/X, Expte. N° 0563-001400.07, se designa Lote 65 y mide: AL NE ( línea A-B ) diez metros, lindando con calle Juana Manso; al SE treinta metros ( línea B -C ) lindando con Parcela 30 de Leopoldo Villarroel, D° 21757, F° 30967, T° 124 del año 1969; al SO mide diez metros ( línea C -D ) lindando con Parcela 64 de Inés Villarroel de Escamilla, D° 34362, F° 49422, T° 198, A° 1978 y pte. Parcela 49 Pedro Gagnotto, D° 7713, F° 7713, F° 10443, T° 42 del A° 1975 y al NO mide treinta metros ( línea A -D ) lindando con Parcela 28 de Luis Aladar Martínez, D° 183947, T° 96 del año 1967, haciendo una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 4491- s/c .-

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS YA LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO S/N ENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOLDE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURA PARA POSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts<sup>2</sup>, Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts<sup>2</sup>, Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTO A-B 16 mts<sup>2</sup>.; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA N° 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8- Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO A ELECCION DEL INTERESADO.-FDO: DRA. EMMAD DEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días – 3175 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. eri lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville,

Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M-13/11)", se cita y emplaza al demandado Sr: Santiago Bastonero, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Liñín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 - Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563.002098. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintiún metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sud (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintiún metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259-3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259-3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la parcela 312-3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial N° 3". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble Bell Ville 13 de Abril de 2012.-

10 días – 8706 – s/c

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín en autos "PEDACCHIO LEANIZ, Fabián Edgardo Marcelo S/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. Letra "P", N° 67" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladinocita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Antonio Alvarez, Justo Bavestrello y Victor Moretti para que comparezcan ha estar a derecho en las



presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se pretendan con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y a los colindantes actuales Sres. Donatto Pedacchio, Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, Bernaxdino Ramón Argañaras, y Juan Carlos Rimondino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: se encuentra ubicado sobre calle Paraná s/n° del Barrio Huerta Grande Parque, municipio de Huerta Grande en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 98 de la Manzana 45 con una superficie de 1.139,04 m y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección sureste de 15,00 metros sobre calle Paso de los Andes, lado BC en dirección noreste de 35,00 metros con parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado CD en dirección sureste de 15,00 metros con la misma parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado DE en dirección noreste de 17,00 metros sobre calle Paraná, lado EF en dirección noroeste de 34,90 metros con parcela 86 de Bernardino Ramón Argañaras, lado FG en dirección suroeste de 17,17 metros con parcela 87 de Bernardino Ramón Argañaras, lado GH en dirección sureste de 7,34 metros con parcela 92 de Juan Carlos Rimondino y cerrando el polígono lado HA en dirección suroeste de 35,00 metros con la misma parcela 92 de Juan Carlos Rimondino. Dominios afectados: 1) matrícula n° 1224659 inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de Miguel Antonio Alvarez. 2) matrícula n° 1201255 inscrita en el Registro General de la Bavestrello y Víctorio Moretti. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Nora C. Palladino - Secretaria".

10 días - 8670 - s/c

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación. SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y cinco. Córdoba, cuatro de Abril de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RAMALLO, Mónica Edith - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1447557/36)", ..., Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Mónica Edith Ramallo y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad con Dominio N°: 1.223, Folio 1.466, Tomo 6 "A", Año 1.935, y que se describe como Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Pablo Castiglioni, y a su inscripción a nombre de la actora Sra. Mónica Edith Ramallo D.N.I. 17.002.482.- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del

inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.- Fdo.: Eduardo B. Bruera - Juez.-

10 días - 8669 - s/c

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m2, midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora, 63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 8696 - s/c

Dean Funes - El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Com. y Flia. de Dean Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria María Elvira Casal, en autos "ZARAGOZA AURELIO ANTONIO - PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION" EXPTE. LETRA - Z - N°004" - cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación... - cítese y emplácese a los demandados Sres: JULIA PRIMITIVA OSES, ALBERTO SABINO BALICKI y PEDRO o PEDRO CELESTINO BEAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes..., a fin de que tomen conocimiento del juicio y sí consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en el lugar conocido como: Las Masitas; de la Pedanía: Mercedes; Departamento: Tulumba, con una superficie de 140 has 1364,36 mts2, cuyos datos catastrales están designados como Lote 064-0577 Ped: 05, Dto: 35.- Hoja 64, Parcela 0577. Empadronado en la Dirección de Rentas con los números de cuenta N° 350518643763 a nombre de Oses Julia Primitiva. Y de la cuenta N° 350515089196 a nombre de Alberto Sabino Balicki, las medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing. Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 77570/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano 3 - 4 = 1390,70

mts, colindando con la parcela a nombre de Tomas Cravero N° 064-0575; por el cardinal Este, mide según punto de plano punto 1 - 2 = 1.391,34 mts, colindando con las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre y con el camino que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias; por el cardinal Norte mide, punto de plano 1 - 4 = 1.022,57 mts, colindando con parcela 064-0776 de posesión de Alberto Balicki; por el cardinal Sur mide punto de plano 2 - 3 = 922,55 mts, colindando con propiedad del actor Aurelio Zaragoza dominio N° 4607 Folio 6496 Año 1987. Fdo. Emma Mercado de Nieto - Jueza- Dra. María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.-

10 días - 8410 - s/c

HUINCA RENANCÓ - La Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Sanz Armando Luis s/ Usucapión" (S - 08 - 2006), cita y emplaza al Sr. Donato Saravia y/o a sus herederos y/o Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote Ocho Parte, quinta Treinta y Nueve, Parcela 003, sita en Villa Torroba, Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cinco Mil Metros Cuadrados, según títulos, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 101, Folio N° 71, Año 1922 a nombre de Donato o Renato Saravia o Sarabia, y en la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo el número de cuenta N° 150215735232, contando con una superficie edificada de cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros (45,50 mts.2). Dicho inmueble mide: Cien metros al Norte; Cincuenta metros al Este; Cien metros al Sud; y Cincuenta metros al Oeste, lo que hace una superficie total de Cinco Mil metros cuadrados (5000 mts.2), según plano de mensura de posesión labrado por el Ing. Civil Liliana Ponsone, Mat. 2772. Cuenta con los siguientes linderos: al Norte con calle Alemania; al este con calle Nicaragua; al Sud con Posesión Soc. Emilio Gouyat y Cia., al Oeste con Carlos Carmona y en el vértice sud-oeste (pto. "C" del plano de mensura) con posesión de Florencia Miranda, Designación Catastral Depto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, C 01, S 01, M 01, P 003, ubicado sobre calles Alemania y Nicaragua de la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPCC), bajo apercibimiento de Ley. Huinca Renancó, 23 de diciembre de 2011. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

10 días - 2137 - s/c -

En autos caratulados 44 GOMEZ ROQUE DANIEL - USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la Localidad de Villa Cura Brochero se cita y emplaza a ANA MARÍA MURUA DE MANZANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate, Roque Gómez y/o sus sucesores y a los colindantes Juan Giménez y Blanca P. Nuñez y/o sus sucesores; a los fines y bajo los

apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.- El inmueble a Usucapir es el que se describe a continuación, fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado sobre Ruta Provincial N° 15, de la Localidad de Salsacate, Dpto. Pocho, Pda. De Córdoba.- Expediente N° 0033-83826/04.- Superficie de 361.98m2.m2 Mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 26,29m; desde el vértice 2 mide 14,56m; desde este vértice (3) con un áng. de 91°59'42" hacia el vértice 4 mide 12,60m; desde este vértice (4) con un áng. de 91°00'43" hacia el vértice 5 mide 0,30m; desde este vértice (5) con un áng. de 270°00'25" hacia el vértice 6 mide 10,80m; desde este vértice (6) con un áng. 98°10'19" hacia el vértice 1 mide 14,86m y en el vértice 1 se cierra la figura con un áng. de 80°17'58".- Linda : al N, con Posesión de Juan Gimenez, al S con calle pública que va al arroyo Cachimayo; al E con Ruta Provincial N° 15 y al O con posesión de Juan Giménez.-DFO: Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ - DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - PROSECRETARIOLETRADO.-

10 días - 4469 - s/c

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra, en los autos caratulados "ALMADA, Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte: 184969/36 -ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2011. A fs. 50/53: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.) Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz.- Juez-Dra. Mariana Giemenes-Prosecretario

10 días - 4691 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "MOCHI CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 261089 que tramitan por ante la Sec. N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza a la Sra. TERESA FRONTERA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783

del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE. Oficina, 24/02/2012.- Descripción del inmueble: un lote de terreno cuya mensura de posesión arroja una superficie de Ocho hectáreas ochocientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Suburbios, Municipalidad de Cañada de Machado, Parcela 212-1292 que linda al Este Miguel Héctor Pavón, posesión de Daniel y Mario Pavón; al norte, al Oeste y al Sur con otros terrenos de Carlos Alberto Mochi y Ángel Domingo Mochi. Inscripto al Folio N° 326, Tomo 2, Año 1913. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 27-02-0463728/5.-

10 días - 5015 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "FERNANDEZ MIGUELANGEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 320643 que tramitan por ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a la Sra. GENOVEVA LUDUEÑA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, y se designa como Lote 48 de Manzana 23 y linda al NE con calle Santa Fe, al Sureste con Parcela 7 de propiedad de Francisco Jesús Algarbe, al Suroeste con parcela 10 de propiedad de Juan Esteban Huzuliak, al Noroeste con parcela 5 de propiedad de Alcira Rosa Nemesi, con una superficie total de 355,68 m2. Empadronado al N° de Cta. 270030272693/8 inscripto al dominio F 1872/40 designado oficialmente como L.48 Mza. 23, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPCC. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. NOTIFIQUESE. Oficina, 18/11/2011.-

10 días - 5014 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BAZAN MIGUELANGEL Y OTRA - USUCAPION - EXP. N° 40/2009" - Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUELANGEL BAZAN, D.N.I. N° 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. N° 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000061/08, designado como Lote N° 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura

catastral es Dpto: 14 - Ped.: 01 - Pblo: 08 - C: 02 - S: 05 - M: 101 - P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R N° 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Incripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - N° 5711 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "ALOHIS, CAROLINA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 01755361/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de agosto de 2011... Téngase por cumplimentado a fs. 92 el proveído de fs. 86. Proveyendo en su mérito a fs. 83/85: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Guillermo Fructuoso Avila y/o sus herederos y herederos del Sr. Trifón Domínguez) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C).- Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, en el lugar denominado Santo Domingo, designado Catastralmente como: 173-4953, que mide y linda, a partir del Vértice A del plano en dirección al Sureste 656,63 metros hasta el Vértice B, lindando con camino Público vecinal. Desde B con ángulo interno de 94° 54' mide 472,10 metros hasta el Vértice C, sigue con ángulo interno de 183° 18' midiendo 302,96 metros hasta el Vértice D, sigue con ángulo interno de 157° 46' midiendo 402,97 metros hasta el Vértice E, sigue con ángulo interno de 165° 30' midiendo 598,31 metros hasta el Vértice I, lindando desde B hasta I con el Río Primero (Suquia). Desde el Vértice I con ángulo interno de 117° 35' midiendo 421,50 metros hasta el Vértice J, sigue con ángulo interno de 264° 52' midiendo 260,50 metros hasta el Vértice K, sigue con ángulo interno de 94° 26' midiendo 175,80 metros hasta el Vértice L, lindando

desde I a L con parcela 173-4753 de Dora Coyante de Garello. Desde el Vértice L con ángulo interno de 85° 26' 30" midiendo 1105,00 metros hasta el Vértice A cerrando la figura con ángulo de 96° 12' 30" lindando con el camino Público vecinal, encerrando una superficie de sesenta y tres hectáreas quinientos metros cuadrados (63 has. 500 mts.2).-

10 días - 5715 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 285263 - ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 - Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez - Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La

Manzana 52, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de ochenta y siete metros setenta centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 - s/c.

RIO CUARTO, 07de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo en apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona Martinez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un período de 30 días bajo apercibimientos legales.- Río Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 - s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra R N° 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la



manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos ( \$ 15.918,42 ), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos ( \$ 313,74 ), por tareas previas a iniciar juicio ( art. 104 inc. 5 C. A. ). II) Imponer costas del presente incidente por su orden ( art. 112 Ley 9459 ). III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus ( valor del mismo a la fecha en que se calcula ( 30/06/2011 ), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos ( \$ 1.568,70 ). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.  
3 días - 4279 - \$ 120 .-

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta..." Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ocho metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90° 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintitrés centímetros hasta el punto H donde forma un ángulo interno de 221° 11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta 1, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en I un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este

punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172° 40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169° 41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde 14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126° 59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros, formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25 mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta

y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplimentese con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaria.-  
10 días - 1143 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Weht Guillermo Y Otro - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm. ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los N° de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta N° 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA N° 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. N° 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I N° 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito

en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, sindico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.  
10 días - 735 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-HOYUSUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m2). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense

edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-

10 días – 2723 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Diaz De Pucheta Ruperta Maria Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90°30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89° 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide:1546.90m, con un ángulo interno de 90°01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide:448,50m, con un ángulo interno de 90° 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastacio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, D° 317 F° 383 T°2 A° 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1°fracc.pte del inmueble inventariado al N°3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolícese, Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días – 1256 - s/c.